Autoridad Independiente de Protección del Informante

INVENTARIO - REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) de la Autoridad Independiete de Protección al Informante, A.A.I. Elaborado y publicado en cumplimiento de los arts. 30.1 RGPD y 31.2 LOPD-GDD. Información en cumplimiento de los artículos 13 y 14 del RGPD. (Fecha de actualización: 1/09/2025 (versión V01)

CÓDIGO DIR3	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	NOMBRE DEL TRATAMIENTO	CORREO ELÉCTRONICO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS, INCLUIDOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAISES U ORG. INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO		DERECHOS DE LOS INTERESADOS	INFO PERFILADO Y DECISIONES AUTOMATIZADAS.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	AGENDA IBIPI	aipi@proteccioninformante.es	Realización de tratamiento requerido a las actuaciones informativas y de investigación de la AIPI. Recoge su agenda institucional.	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas: públicas y privadas, con las que la AIPI mantiene relación en función de las actividades que realiza en cumplimiento de sus fines y funciones. Ciudadanos, empresas, entidades, de UE y de terceros países. Representantes de medios de comunicación.	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.	Receptores, Instituciones y representantes personas jurídicas relacionadas con las actividades de la AIPI.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	aipi@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015		Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Atención ciudadanos presenciales	aipi@proteccioninformante.es	Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclamen ante la AIPI.	Datos de identificación, Fecha y lugar de nacimiento y datos	Defensor del Pueblo, Fiscalía, Autoridades de Control competentes, Órganos Judiciales	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	aipi@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD-S.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Consultas	aipi@proteccioninformante.es	Atiende y gestiona las las consultas formuladas, a la AIPI por los ciudadanos, empresas, entidades, personas jurídicas privadas y públicas, organizaciones, representantes de responsables y encargados y personas Delegados de Protección de Datos relacionadas con la protección de los datos personales.	Interesados y apoderados. DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Otros datos: Aquellos que puedan estar incluidos en la consulta.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Otros datos: Aquellos que puedan estar incluidos en la consulta.	No están previstas comunicaciones de datos.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD-S.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD-S.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Formación	aipi@proteccioninformante.es	Dirección y control de las actividades formativas que organiza la AIPI en su ámbito de competencia, para el personal de la AIPI, personal docente profesional, alumnado, alumnado en prácticas, y ciudadanía a cursos de la AIPI.	Profesionales y alumnado que participa en los cursos de formación de la AIPI.	Profesionales y alumnado: Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma. Detalles de empleo: entidad o organismo y puesto que ocupa. Profesionales: Datos académicos y profesionales, formación, titulaciones. Datos económicos financieros: datos bancarios.	No están previstas comunicaciones de datos.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Gestión de RR.HH.	aipi@proteccioninformante.es	Dirección de personal, funcionarial y laboral, destinados a la AIPI. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Permisos. Planes de formación. Control de asistencia a cursos. Control de horarios y disciplinario. Dirección del protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual o acoso por razón de identidad y expresión de género. Dirección de la política del personal de la AIPI, así como de todos los procesos derivados de la misma. Dirección económica de la acción social: prótesiscolar escolares estadísticos o monográficos derivados. o la gestión económica del personal. Dirección de la actividad sindical en la AIPI. Dirección de actividad de bienestar fiscal del personal de la AIPI.	Personal laboral y funcionarial, y sus familiares, destinados en la AIPI.	Categorías expresiones de datos: datos del titular (lugar y nacionalidad, académicos laborales y grado de discapacidad, sin indicación de diagnósticos), afiliación sindical (a los exclusivos efectos de la aplicación de la normativa de la función representación sindical sin su cuota), justificantes de asistencia de propias y de terceros. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, lectura y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de detalles de empleo: Puesto de trabajo, Fecha del alta y baja, Salarios, pensiones y indemnizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: puestos administrativos. Incompatibilidades. Datos de control de presencia: Inclusiones entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico financieros: Datos económicos de nómina, créditos, embargos, pensiones, anticipos, deducciones impositivas, lugar de trabajo correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), referencias (salidas) (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.	No están previstas comunicaciones de datos.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: E.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 32/2006, de Protección de datos personales, y garantía de los derechos digitales.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Gestión Presupuestaria y Económica	aipi@proteccioninformante.es	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos, derivados de la ejecución del presupuesto de la AIPI y/o su actividad sancionadora.	Personal, funcionarial (laboral), de la AIPI, proveedores, personas beneficiarias de subvenciones, sancionados, litigantes.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo. Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.	Tribunal de Cuentas. Para las personas litigantes y los financiero de sociedades con la AIPI. Plataforma de contratación del Estado. Registros públicos de contratos.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 6/2007, de 12de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Procedimientos de investigación y sancionadores	aipi@proteccioninformante.es	Registro, gestión, manejo, investigación de las reclamaciones presentadas ante las que se instruyan a raíz de las presuntas vulnerabilidades anotadas por la AIPI, por sus propios medios, a instancia de otros órganos, incluidas las que se reciban a través del canal interno de información, y tramitación de ejercicio de derechos recogidos en el Capítulo III del Reglamento General de Protección de Datos y en la demás normativa que atribuye competencias de esta naturaleza a la AIPI	Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos están relacionados con los poderes de investigación y sanciones de la AIPI: informantes, personas afectadas, personas físicas o representantes de personas jurídicas).	Personas que presentan una reclamación ante la AIPI, o que están relacionadas con los poderes de investigación y sanciones de la AIPI: Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono, asociados a la reclamación presentada. Categorías expresiones de datos: aquellos apoderados o mediados en la reclamación, en el curso de actuaciones de investigación, o del procedimiento sancionador. Otros categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, lectura y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos económico financieros: job negocio, de transacciones. a los que puede referirse la reclamación. Personas físicas que representan a entidades contra las que se ejercitan poderes inspectores y/ en los que sea necesario realizar actuaciones. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Puesto en la entidad a la que representa.	No están previstas comunicaciones de datos.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: E.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos: Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 39/2002, de 28 de octubre, de creación de la sociedad de la información y de contenidos electrónicos. Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Procesos de puestos de trabajo	aipi@proteccioninformante.es	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.	Personas candidatas presentadas a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, nomenclatura de registro de personal, dirección, firma y teléfono. Categorías expresiones de datos: datos de carácter personal. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, lectura y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: puestos administrativos.	Al Registro Central de Personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial de Estado.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Quejas y sugerencias	aipi@proteccioninformante.es	Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con el funcionamiento de la AIPI, en cumplimiento del Real Decreto 951/2015, de 23 octubre, y demás normativa en Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, y por que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, así como las personas en relación con el funcionamiento de la AIPI, en cumplimiento del Real Decreto 951/2015, sanitarias a la establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.	Personas que se dirigen a la AIPI y personal, funcionarial y laboral, de la AIPI.	Datos Administraciones, nuevamente corresponsía. Defensor del Pueblo en caso de haber sido planteada la queja ante el mismo.	No están previstas comunicaciones de datos.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Recaudación	aipi@proteccioninformante.es	Gestión y ejecución de las sanciones impuestas por la AIPI, con la única finalidad de proceder a su cobro.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, afectadas por las sanciones impuestas por la AIPI.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección y teléfono. Datos bancarios. Datos de su actividad económica y de solvencia.	Entidades financieras. AEAT/Agencia Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Régimen interior	aipi@proteccioninformante.es	Dirección y administración interna de la AIPI. Los usos varios derivados de la gestión de los activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna de la AIPI (personas usuarias, administración del red, estadísticas, control de fases de las dependencias de la AIPI, gestión de equipos identificadores del personal...). Gestión del Sensio Local de Protección de Información Ciudadana y Punto de Control responsabilidad de la AIPI.	Personal propio y externo que presta servicio en la sede de la AIPI. Datos de las responsables y empleadas de la AIPI que solicitan la Habilitación Personal de Seguridad. Personas usuarias a la información clasificadas en el Subengrosa Principal de la Oficina Nacional de Seguridad en la AIPI, usos. Personas físicas o representantes de personas jurídicas (nombres, características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma. Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo. Datos étnico: nombre de usuario, contraseña. Sobre los documentos objeto de tratamiento por el Subengrosa Principal de la Oficina Nacional de Seguridad en la AIPI, usos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo.	Los datos relativos a las solicitudes de Habilitación Personal de Seguridad se remiten a la Oficina Nacional de Seguridad para su revisión.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Registro de Responsables del Sistema	aipi@proteccioninformante.es	Gestión de notificaciones de Personas Delegadas de Protección de Datos (en adelante, DPD) designadas de acuerdo al artículo 37 del Reglamento General de Protección de Datos, que tienen de punto de contacto con la AIPI.	DPD y/o las personas de contacto nuevas la persona delegada una vez personas físicas que ofrezcan la notificación de los DPD a la AIPI.	Publicación en la web de la AIPI. Identificadas de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Tratado 18 del RGPD. Personas de contacto en el caso de que el Delegado de Protección de Datos sea una entidad jurídica privada o entidad pública. Nombre y apellidos, dirección, teléfono.	No están previstas comunicaciones de datos.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD-S.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Registro de EIE	aipi@proteccioninformante.es	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la AIPI, en las oficinas genérico en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la AIPI a realizar comunicaciones de ella. Personal de la AIPI destinatario o emisor de comunicaciones.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos económicos en el documento presentado.	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Seguridad	aipi@proteccioninformante.es	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas. Circuitos lectólicos.	Personal propio y externo que presta servicio en la AIPI. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acceden a la sede de la AIPI a realizar diversas gestiones.	De todos. Imagen. En el control de acceso. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono. En su caso, datos de la representación que ostenta.	Terceros: proveyeros de seguridad del Estado.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir los objetivos y finalidades del tratamiento. Serán aplicables lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y por se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AIPI.	RGPD: E.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física. RGPD: E.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.	RGPD: Ley Orgánica 3/2018, Ley 2/2023, Ley 39/2015, Ley 40/2015	Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de un derecho requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., c/ Luis Cabrera 9, 28002. Madrid, o a registro electrónico de la AIPI.	No se prevé realizar ni perfilado ni toma de decisiones automatizadas.
00003280-v1	Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.	Sistema de Información y Protección del Informante	aipi@proteccioninformante.es	Gestión del procedimiento al que se refiere el artículo 9 y ss de la Ley 2/2023.	Personas informantes, personas afectadas y/o otros cuyos datos personales, resulten necesarios para la gestión del procedimiento al que se refiere el artículo 9 de la Ley 2/2023.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Otros datos: los recogidos en la denuncia.	Autoridad judicial, Ministerio Fiscal u a las autoridades administrativas competentes en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora.	Remitir previstas transferencias internacionales de los datos.	dpd@proteccioninformante.es	Se conservarán durante el tiempo necesario